



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 31 de marzo de 2026.-

Visto que por las presentes actuaciones tramita la contratación del servicio de dispensers de agua frío-calor y botellones retornables de agua purificada e ionizada con destino a diversas dependencias de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, por el término de doce (12) meses, y

CONSIDERANDO:

I. Que a fs. 1/244, 279 y 284/288 obran la solicitud citada en el visto, los antecedentes y las especificaciones técnicas elevadas por la Dirección General de Gestión Interna e Infraestructura del Tribunal; que permitieron elaborar el pertinente pliego de bases y condiciones particulares obrante a fs. 245/278, el cual ha sido rubricado en todas sus fojas y conformado por la citada Dirección a fs. 281/282.

II. Que a fs. 289 obra constancia de la reserva de fondos con cargo a las partidas presupuestarias del ejercicio financiero correspondiente.

III. Que, a fs. 292 ha tomado debida intervención la Dirección de Asuntos Jurídicos.

IV. Que dicho procedimiento encuadra en el artículo 29° del Régimen de Contrataciones de la Corte Suprema de Justicia de la Nación aprobado por Acordada n° 38/2023. Asimismo, le resulta aplicable el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales aprobado por Acordada n° 31/2025.

Por ello, y en virtud de las atribuciones conferidas mediante el art. 20 a) del anexo I de la Acordada n° 38/2023,

SE RESUELVE:

1°) Efectuar el correspondiente llamado a licitación pública con el objeto de contratar el servicio de dispensers de agua frío-calor y botellones retornables de agua purificada e ionizada con destino a diversas dependencias de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, por el término de doce (12) meses, de acuerdo al pliego de bases y condiciones particulares que obra a fs. 245/278 que por la presente se aprueba.

2°) Establecer que el presente trámite licitatorio se publicará en el Boletín Oficial de la República Argentina por el término de dos (2) días y con diez (10) días de anticipación, autorizándose a imputar, liquidar y abonar todas las publicaciones que resultasen necesarias.

3°) Mantener una reserva de fondos por la suma total de pesos ciento ochenta y un millones ochocientos noventa y cinco mil ciento cuarenta y dos (\$ 181.895.142.-) con cargo a las partidas presupuestarias pertinentes del ejercicio financiero correspondiente.

Regístrese, comuníquese, publíquese en el portal de la Corte Suprema de Justicia de la Nación en internet, y gírese a la Subdirección de Compras.

MG/MGC